

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 3.095/2023

Constituida la Corporación Municipal surgida tras la celebración de las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 5 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo de asistencia de los miembros de la Corporación por asistencia efectiva en los órganos colegiados y acuerdo de aportaciones a los grupos políticos, lo que se hace público a los efectos procedentes.

"Una vez constituida la nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones del 28 de mayo de 2023, de acuerdo con el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 13.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno

de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar las siguientes asistencias de los miembros de la Corporación por asistencia efectiva en los órganos colegiados, conforme al siguiente detalle:

-Asistencias a sesiones Pleno: 202,61 euros netos, con un máximo de diez (10) plenos por año natural.

SEGUNDO. Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir asistencias por su asistencia efectiva a los órganos colegiados.

TERCERO. Fijar como aportaciones a los grupos políticos la cantidad de 202,61 euros por grupo al mes, y un (1) euros más por cada miembro componente de aquel.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

En Espejo, 10 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.